



PERÚ  
Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano  
Institucional

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

ANEXO 01  
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Agencia de Promoción de la Inversión Privada	Periodo de Seguimiento	Del: 01/01/14	Al: 30/06/14
Nombre del Órgano Informante	Oficina de Control Institucional de Proinversión			

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
Informe n.º 002-2012-2-5294 "Examen Especial a la Contratación de Bienes y Servicios" Periodo enero 2009 – diciembre 2010	1	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga se adopten las acciones orientadas al deslinde de las responsabilidades administrativas a cargo del funcionario y ex funcionario que omitieron las acciones conducentes a la aplicación de las penalidades por el incumplimiento del plazo establecido en el contrato de Servicios Legales Especializados para Asesorar al Comité Pro Valor en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN".	En Proceso
	2	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que la Oficina de Administración disponga las acciones que correspondan para el resarcimiento del importe por las penalidades no aplicadas, las cuales estaban establecidas en el contrato de Servicios Legales Especializados para Asesorar al Comité Pro Valor Institucional en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN".	En Proceso
	3	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga se evalúe la revisión del Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, en el marco de los comentarios expuestos; así como de las modificaciones efectuadas en el presente año de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Ley 29873 y Decreto Supremo Nº 138-2012-EF)"	En Proceso





PERÚ  
Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Organismo  
Institucional

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
	4	<p><b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga a las unidades orgánicas de PROINVERSIÓN en su calidad de áreas usuarias deben premunirse de establecer en los Términos de Referencia la descripción detallada del servicio requerido, de tal forma que permita definir con precisión su cantidad y calidad para la determinación de las condiciones de precio y plazos en los cuales deben cumplirse la prestación del servicio y que permitan de ser el caso la aplicación de penalidades, aspectos a ser plasmados en el correspondiente Contrato de Servicio o documento que lo supla"</p>	Concluido
<p>Informe n.º 003-2012-2-5294 "Examen Especial a las Contrataciones de Bienes y Servicios en las Modalidades de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía" Periodo Feb.2009 - Dic.2011</p>	1	<p><b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga se adopten las acciones orientadas al deslinde de las responsabilidades administrativas a cargo de los funcionarios y ex funcionarios que omitieron las acciones conducentes a la aplicación de las penalidades a los contratistas de los servicios contratados a través de las Adjudicaciones de Menor Cuantía n.ºs 001-2009-PROINVERSIÓN, 005-2010-PROINVERSIÓN y 016-2011-PROINVERSIÓN – Proceso electrónico - Segunda Convocatoria"</p>	En Proceso
	2	<p><b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga se adopten las acciones orientadas al deslinde de las responsabilidades administrativas a cargo del Comité Especial Permanente encargado de llevar a cabo el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía n.º 16-2011-PROINVERSIÓN – Segunda Convocatoria que incumplieron las disposiciones legales contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como, las Bases del proceso, que regulaban expresamente su actuación funcional, sin que cumpla con presentar documentación de carácter obligatorio, así como sin acreditar fehacientemente su experiencia en la actividad y la experiencia en tecnología de la información requerida para el integrante del equipo, con la consecuente suscripción del Contrato n.º 038-2011-LCE-PROINVERSIÓN"</p>	En Proceso





PERÚ  
Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de  
Institución

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
	3	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga al Jefe de la Oficina de Administración, que agote las acciones correspondientes a la recuperación en la vía administrativa, de las penalidades que los funcionarios y ex funcionarios dejaron de cobrar, por los servicios contratados de "Consultoría para la Formulación de los Indicadores de Gestión de los Servicios de Tecnologías de la Información en PROINVERSIÓN" (AMC n.º 001-2009-PROINVERSIÓN), "Consultoría para la elaboración de Estrategia de Atracción de Inversiones en BOP & TI" (AMC n.º 005-2010-PROINVERSIÓN) y "Servicio de Data Room Virtual y Gestión del Libro Blanco" (AMC n.º 016-2011-PROINVERSIÓN – Segunda Convocatoria)".	En Proceso
	4	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga al Jefe de la Oficina de Administración se informe sobre los resultados del deslinde de responsabilidades del Comité Especial Permanente, respecto al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía n.º 008-2010-PROINVERSIÓN "Contratación del Servicio de Análisis Institucional de la Unidad de Tecnologías de la Información", señalado por la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado".	En Proceso





PERÚ  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano  
Institucional

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
Informe n.º 002-2014-2-5294 "Examen Especial al Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Energía de Centrales Hidroeléctricas - Central Hidroeléctrica Molloco - Arequipa". Periodo: 1 enero al 31 de diciembre de 2013	1	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que a través de la Dirección de Promoción de Inversiones, en coordinación con sus jefaturas de Proyectos, mantenga la modificación de la Directiva n.º 4-2010-PROINVERSIÓN "Reembolso de Gastos en los Procesos de Promoción de Inversión Privada e Iniciativas Privadas", aprobado con Resolución de la Dirección Ejecutiva n.º 72-2010 del 16 de julio de 2010, a efectos de incluir nuevos procedimientos para la estimación de los gastos reembolsables, en previsión a casos inesperados que por la naturaleza de los procesos de promoción o iniciativas privadas pueden suceder, implicando coordinaciones con las distintas áreas de PROINVERSIÓN a efecto de tomar conocimiento de la existencia de otros gastos vinculados al proceso que se viene desarrollando, proyección de un porcentaje para pagos a los asesores por temas que puedan requerirse, y considerar inclusive un procedimiento que permita ajustar la liquidación de gastos a ser reembolsados a través de una nueva circular de ser el caso".	<u>DPI</u>  En Proceso

Fechas: 30 de junio de 2014

